

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

27878 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de NAVARRO GENERACIÓN, S.A., PROMOCIÓN Y ESTUDIO DE MINICENTRALES, S.A., y CENTRALES ELÉCTRICAS RUIPÉREZ, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por resolución de 29 de julio de 2014 y figura registrado con el número 1/473/ 2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de julio de 2014.- Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140040916-1